



Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025



CONTENIDO

1.	DISPOSICIONES GENERALES.	4
1.1	Informaciones Generales de la Sociedad.	4
1.2	Órganos Reguladores y Supervisores.	4
1.3	Auditores Externos.	4
1.4	Objetivos de la Sociedad.	4
1.5	Marco y Principios de Gobierno Corporativo.	5
2.	ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.	6
2.1	Capital Social.	6
2.2	Composición accionaria al cierre del 2025.	6
2.3	Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas.	6
2.3.1	Normativa.	6
2.3.2	Composición.	7
2.3.3	Funciones.	7
2.3.4	Reuniones.	9
2.3.5	Plazo, forma de convocatoria.	9
2.3.6	Actas de Reuniones.	9
2.3.7	Relación con accionistas.	9
2.3.8	Derechos de los accionistas.	10
2.3.9	Solución de Controversias.	10
2.3.10	Cambios en la estructura corporativa.	11
2.3.11	Asambleas celebradas en el año 2025.	11
3.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.	12
3.1	Consejo de Administración.	12
3.1.2	Composición al cierre de 2025.	12
3.1.3	Cambios en la composición del Consejo.	13
3.1.4	Perfiles de los Consejeros.	13
3.1.5	Reuniones celebradas e índice de asistencia.	16
3.1.6	Conflictos de intereses.	16
3.1.7	Remuneración.	16
3.2	Proceso de Nombramiento, Remoción, Separación y Dimisión.	17
3.3	Proceso Evaluación del Consejo, Comités y Alta Gerencia.	18
3.4	Principales decisiones adoptadas durante el 2025 por el Consejo de Administración.	19
3.5	Comités de Apoyo del Consejo de Administración al cierre de 2025.	19
3.5.1	Comité de Negocios.	19

a.	Descripción y Funciones.	19
b.	Composición al cierre de 2025.	20
c.	Reuniones celebradas e índice de asistencia.	20
d.	Principales decisiones adoptadas durante el 2025.	20
3.5.2	Comité de Gestión Integral de Riesgos.	20
a.	Descripción y Funciones.	20
b.	Composición al cierre de 2025.	21
c.	Reuniones celebradas e índice de asistencia.	22
d.	Principales decisiones adoptadas durante el 2025.	22
3.5.3	Comité de Cumplimiento.	23
a.	Descripción y Funciones.	23
b.	Composición al cierre de 2025.	24
c.	Reuniones celebradas e índice de asistencia.	24
d.	Principales decisiones adoptadas durante el 2025.	24
3.5.4	Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.	26
a.	Descripción y Funciones.	26
b.	Composición al cierre de 2025:	26
c.	Reuniones celebradas e índice de asistencia.	27
d.	Principales decisiones adoptadas durante el 2025.	27
4.	GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO.	28
5.	GESTIÓN DE RIESGOS.	29
5.1	Explicación de la Gestión de Riesgos de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio y órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.	29
5.2	Descripción de la Gestión de Riesgos.	30
5.3	Factores de riesgo, materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.	31
5.4	Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM).	32
6.	GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO.	34
6.1	Cumplimiento Regulatorio.	34
6.2	Cumplimiento relacionado a Prevención del Lavado de activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	35
7.	POLÍTICA SOBRE VINCULADOS.	36
7.1	Operaciones con Partes Vinculadas.	36
8.	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.	37
8.1	Resolución de Conflictos de Interés.	38

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE FIDUCIARIA BHD, S.A., CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S. A. (en adelante, “Fiduciaria BHD” o la “Sociedad”) debidamente representada por su Presidente, Carlos Guillermo León Nouel y su Secretario Delegado, Guillermo David Méndez Saab, en cumplimiento de las disposiciones del Manual de Gobierno Corporativo del Centro Financiero BHD, S. A., adoptado por el Consejo de Administración, tiene a bien rendir su **Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año dos mil veinticinco (2025)**.

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1 Informaciones Generales de la Sociedad.

Fiduciaria BHD es una filial del Centro Financiero BHD, S. A. (en adelante, “CFBHD”). La Sociedad está organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 88962SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-89898-7, y con licencia para ofrecer servicios fiduciarios en el país y para ofrecer sus servicios a las entidades de intermediación financiera, tal como consta en la Circular SB ADM 0378-12 del treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil doce (2012) emitida por la Superintendencia de Bancos (SB) de la República Dominicana.

1.2 Órganos Reguladores y Supervisores.

Las Entidades Reguladoras que supervisan a Fiduciaria BHD son:

- Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB).
- Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

1.3 Auditores Externos.

La firma de Auditores Externos de la Sociedad durante el año dos mil veinticinco (2025) fue PRICEWATERHOUSECOOPERS REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.

1.4 Objetivos de la Sociedad.

Fiduciaria BHD tiene por objeto exclusivo fungir como fiduciario para la administración y gestión de todo tipo de fideicomisos constituidos conforme a la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana y demás normativas aplicables en la materia.

La Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para llevar a cabo el indicado objeto social, incluyendo, sin limitación:

- Celebrar negocios fiduciarios que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes o la ejecución de actividades relacionadas con el otorgamiento de garantías por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la

administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de estas.

- Fungir, en los casos en que sea procedente con arreglo a la ley, como síndico, curador o como depositario de sumas consignadas, por orden de autoridad judicial competente o por determinación de las personas que tengan facultad legal para designarlas con tal fin.
- Prestar servicios de asesoría financiera.
- Emitir bonos actuando por cuenta de un fideicomiso.
- Celebrar contratos de administración fiduciaria de la cartera.
- Celebrar con entidades de intermediación financiera contratos para la utilización de su red de oficinas con el objeto de realizar, por conducto de estas últimas, operaciones de recaudo, recepción, pago, enajenación y entrega de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de los negocios propios de su actividad.

1.5 Marco y Principios de Gobierno Corporativo.

Fiduciaria BHD adoptó el Manual de Gobierno Corporativo de su sociedad controladora, el CFBHD y, con ello, acogió un conjunto de principios y normas que tienen como fin lograr y mantener la credibilidad y la confianza pública en el CFBHD y sus Sociedades Controladas, las cuales son consideradas como empresas en las que el CFBHD posee una participación significativa o exclusiva y controla su administración, en base a una operación transparente, apegada en forma irrestricta al cumplimiento de la ley y las normativas que regulan el mercado en que opera, asumiendo con ello su responsabilidad social corporativa. El referido Manual se fundamenta en cinco (5) Principios de Gobierno Corporativo:

- **Principio I: Protección de los Derechos de los Accionistas.**
 - “El marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas”.
- **Principio II: Tratamiento Equitativo a los Accionistas.**
 - “El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener acceso a un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos”.
- **Principio III: Reconocimiento de los Derechos de Terceras Partes Interesadas.**
 - “El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vista a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero”.
- **Principio IV: Divulgación de Información y Transparencia.**
 - “El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad accionaria y el gobierno del CFBHD y sus Sociedades Controladas”.
- **Principio V: Las Responsabilidades del Consejo de Administración.**

- “El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica del CFBHD, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo de Administración y la responsabilidad de este frente al CFBHD y sus accionistas”.

2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.

2.1 Capital Social.

El capital suscrito y pagado de la Sociedad al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) es de RD\$234,500,000.00 dividido en 2,345,000 acciones nominativas comunes con un valor nominal de RD\$100.00 cada una. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto y otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas. El capital social autorizado asciende a RD\$264,000,000.00 representado por 2,640,000 acciones ordinarias.

2.2 Composición accionaria al cierre del 2025.

El número de accionistas al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) de la Sociedad asciende a dos (2), según se detalla a continuación:

Accionistas	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Centro Financiero BHD, S.A.	2,344,999	99.99%
Luis Eugenio Molina Achécar	1	0.0001%
TOTAL	2,345,000	100.00%

2.3 Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de Fiduciaria BHD y representa a la universalidad de los accionistas; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas, aún a los disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones (en adelante, “Ley de Sociedades”) y los Estatutos de la Sociedad.

2.3.1 Normativa.

La Asamblea General de Accionistas rige su funcionamiento y decisiones conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades y la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso y sus Reglamentos derivados, asimismo acoge las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Bancos (SB), en su función de organismo de supervisión de las sociedades fiduciarias.

2.3.2 Composición.

La Asamblea General de Accionistas deliberará válidamente si su quórum se verifica conforme a la siguiente descripción:

Tipo de Asamblea	Quórum Primera Convocatoria	Quórum Segunda Convocatoria
Asamblea General Ordinaria Anual y Asamblea General Ordinaria	Si concurren personalmente o por apoderados accionistas que sean titulares de por lo menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas.	Si concurren personalmente o por apoderados accionistas que sean titulares de por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas.
Asamblea General Extraordinaria	Si concurren personalmente, por apoderados o mediante votación previa escrita, accionistas que tengan, por lo menos, la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas.	Si concurren personalmente, por apoderados o mediante votación previa escrita, accionistas que tengan, por lo menos la tercera parte (1/3) de las acciones suscritas y pagadas.

2.3.3 Funciones.

Las funciones de las Asambleas Generales de Accionistas se distinguen de acuerdo a su objeto y naturaleza.

La Asamblea General Ordinaria Anual constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración y tiene dentro de sus principales facultades:

- a) Conocer del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, del Informe del Comisario de Cuentas, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;
- b) Resolver lo que fuere procedente sobre dichos estados y cuentas; y aprobar o no la gestión del Consejo de Administración y de los comisarios, así como otorgarles descargo si procede;
- c) Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, la creación de nuevas reservas y la distribución de dividendos. Podrá disponerse el pago de dividendos con acciones de la Sociedad cuando se considere conveniente. La Asamblea podrá, además, disponer que los dividendos sean repartidos de forma periódica, en el curso del ejercicio social siguiente a aquel en que se han producido;
- d) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al Capital Social Autorizado;
- e) Aprobar el presupuesto para el año corriente;
- f) Ratificar o no los nombramientos temporales que hubiere hecho el Consejo de Administración para llenar vacantes de dicho órgano;

- g) Elegir los miembros del Consejo de Administración, y fijarles su remuneración cuando corresponda.
- h) Elegir al o los Comisarios de Cuentas, y sus suplentes, y fijarles su remuneración en caso de que corresponda;
- i) Nombrar a los Auditores Externos;
- j) Conocer sobre los objetivos anuales de la Sociedad, presentados por el Consejo de Administración a través de su presidente;
- k) Tomar conocimiento de los factores de riesgo material previsibles;
- l) Tomar conocimiento de las estructuras y políticas de gobierno corporativo adoptadas por el Consejo de Administración;
- m) Conferir a los Consejeros o cualquier otra persona que ella designe, los poderes que ella considere necesarios para actuar en representación de la Sociedad;
- n) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior;
- o) Ejercer cualesquiera de las Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria;
- p) Conocer todos los asuntos que le sean sometidos regularmente y que sean de su competencia; y,
- q) Crear comités dentro o fuera del Consejo de Administración, los cuales podrán estar integrados además por funcionarios de la Sociedad o por asesores externos.

La Asamblea General Ordinaria, puede:

- a) Revocar y sustituir en cualquier momento, a miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como llenar definitivamente las vacantes que se produzcan, pudiendo ratificar o no los nombramientos temporales que hubiere hecho el Consejo de Administración para llenar dichas vacantes;
- b) Revocar y sustituir al o a los Comisarios de Cuentas o a sus suplentes, en los casos y la forma estipulada por la Ley de Sociedades;
- c) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido o cuando no haya resuelto sobre algún asunto de su competencia;
- d) Conferir al Consejo de Administración las autorizaciones necesarias en todos los casos en que sus poderes sean insuficientes; y,
- e) Conocer sobre todos los asuntos que le sean sometidos regularmente y que sean de su atribución.

La Asamblea General Extraordinaria conoce de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos, y sus principales facultades son conocer:

- a) De la modificación de los Estatutos Sociales;
- b) Del aumento o reducción del capital social autorizado;
- c) De la reunión o fusión con otra sociedad, de su escisión, o sobre cualquier otro tipo de proceso de reorganización;
- d) De la transformación a otro tipo social;
- e) De la disolución y liquidación de la Sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- f) De la enajenación o transferencia total del activo fijo o pasivo de la Sociedad;
- g) De la creación y emisión de acciones preferidas, dentro de los parámetros y en las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades;
- h) De la reducción o extensión del objeto social;
- i) Del aumento de las obligaciones de los accionistas, para lo cual se requerirá la

- aprobación unánime de los mismos;
- j) De la autorización a la emisión de acciones mediante oferta pública, sean preferidas o no, de la contratación de préstamos subordinados cuando se pacte que los mismos puedan ser convertibles en acciones; y,
 - k) De la autorización de la emisión mediante oferta pública de valores representativos de deuda, pudiendo delegar en el Consejo de Administración la determinación de la naturaleza, denominación y demás características de los valores que se emitan. También puede conferir al Consejo de Administración los poderes necesarios para que dicho órgano proceda una o varias veces a la emisión de obligaciones en un plazo de hasta cinco (5) años, y determine las modalidades de emisión.

2.3.4 Reuniones.

La Asamblea General Ordinaria Anual celebra sus reuniones todos los años en el curso del mes de marzo en su domicilio social. Sin embargo, puede reunirse en cualquier otro lugar, insertando en la convocatoria el lugar y la hora de la asamblea. Las demás Asambleas se pueden celebrar en cualquier momento y reunirse en la fecha y el lugar indicado en sus respectivas convocatorias.

2.3.5 Plazo, forma de convocatoria.

Las convocatorias para las Asambleas Generales se realizarán por lo menos con quince (15) días de anticipación para la primera convocatoria y ocho (8) días para la segunda, a través de un aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional. Salvo el caso de la Asamblea General Ordinaria Anual, la Asamblea General puede reunirse sin necesidad de convocatoria, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o representados accionistas titulares de la totalidad del capital suscrito y pagado.

2.3.6 Actas de Reuniones.

De las reuniones de las Asambleas, al Secretario le corresponderá levantar un acta, que deberá contener las menciones dispuestas por la Ley de Sociedades y ser firmada por el Presidente de la Asamblea y por el Secretario de la misma. Las copias que se expidan harán fe cuando sean firmadas por el Secretario de la Sociedad y el Presidente o quien haga sus veces.

El Secretario puede, además, expedir certificaciones de resoluciones, las cuales harán fe cuando sean firmadas por el Secretario de la Sociedad y el Presidente de la misma o quien haga sus veces. Las actas se organizan mediante un sistema de numeración secuencial.

2.3.7 Relación con accionistas.

De conformidad a los Principios de sobre la Protección de los Derechos de los Accionistas y el tratamiento equitativo de los mismos, Fiduciaria BHD sostiene vías de comunicación con los accionistas, a través de las cuales estos últimos puedan dirigirse a la Sociedad para requerir información que legalmente están facultados a obtener, o para hacer sugerencias o comentarios, o para plantear cuestiones de interés a la sociedad que estuvieren relacionadas a su condición de accionistas.

Asimismo, reconoce la importancia que tiene el derecho de información de los accionistas y declara su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones que la ley pueda imponerle al

respecto. En tal virtud, además de difundir información por los medios tradicionales de comunicación, fomentará el uso de nuevas tecnologías de comunicación a distancia para la divulgación de información.

2.3.8 Derechos de los accionistas.

Fiduciaria BHD vela por que se facilite a sus accionistas el adecuado y oportuno ejercicio de sus derechos, en condiciones de igualdad, incluyendo los derechos que les asisten conforme a la Ley de Sociedades.

En ese orden, los accionistas de Fiduciaria BHD tendrán, como mínimo, los siguientes derechos:

- a) El de participar en la distribución de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b) El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, salvo disposición estatutaria en contrario;
- c) El de asistir y votar en las asambleas generales y especiales, pudiendo impugnar las mismas en la forma establecida por la Ley de Sociedades;
- d) El de información; y,
- e) De manera general, todo derecho establecido por cualquier disposición legal, normativa o estatutaria.

En adición a los precitados derechos y sin perjuicio de lo establecido en la ley, la normativa aplicable y los estatutos sociales, los accionistas de Fiduciaria BHD tendrán la facultad de decidir sobre los siguientes aspectos:

- a) Examen y aprobación de los estados financieros;
- b) Determinación de dividendos y pago de utilidades;
- c) Ratificación o rectificación de las acciones del Consejo de Administración;
- d) Elección y remoción de los consejeros y los comisarios de cuentas;
- e) Aprobación de los esquemas de compensación de los consejeros y de los comisarios de cuentas;
- f) Evaluación y aprobación de las reformas estatutarias;
- g) Aprobación de los aumentos del capital social autorizado;
- h) Aprobación de reformas sobre los derechos de votación derivados de la adquisición de acciones;
- i) Presentación y aprobación de procesos de reorganización empresarial (fusiones, escisiones, transformaciones, adquisiciones, entre otros);
- j) Aprobación de transacciones extraordinarias que por disposición legal o normativa deban ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

2.3.9 Solución de Controversias.

Fiduciaria BHD, tiene contemplado que, en caso de suscitarse controversias entre sus accionistas, deberán someterse al arbitraje en la República Dominicana, conforme a las disposiciones de la Ley No. 181-09 que introduce modificaciones a la Ley No. 50-87 sobre Cámaras de Comercio y Producción de fecha cuatro (4) del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete (1987), y sus modificaciones, y por último, el Reglamento de Arbitraje del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que existan acuerdos entre accionistas que establezcan un método diferente de resolución de los conflictos que puedan suscitarse entre ellos, dichas disposiciones tendrán precedencia.

2.3.10 Cambios en la estructura corporativa.

Durante el ejercicio social correspondiente al 2025, no se presentaron cambios en la estructura corporativa, tales como fusiones, adquisiciones, escisiones u otros cambios de esta naturaleza.

2.3.11 Asambleas celebradas en el año 2025.

La Asamblea General Ordinaria Anual fue celebrada el treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en la que estuvieron presentes o representados el cien por ciento (100%) de los accionistas que poseen el capital suscrito y pagado de la sociedad. Los principales temas tratados se describen a continuación:

1. Conocer del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, del Informe del Comisario de Cuentas, así como de los Estados Financieros que muestren la situación activa y pasiva de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas, y cualesquiera otras cuentas y balances.
2. Resolver lo que fuere procedente sobre dichos estados y cuentas; y aprobar o no la gestión del Consejo de Administración y del Comisario, así como otorgarles descargo si procede.
3. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, la creación de nuevas reservas y la distribución de dividendos.
4. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al Capital Social Autorizado.
5. Aprobar el presupuesto del año corriente.
6. Elegir los miembros del Consejo de Administración, y fijarles su remuneración.
7. Disponer la contratación de los auditores externos para el período 2025.
8. Designar a la persona responsable ante la Administración Tributaria del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la sociedad.
9. Conocer sobre los objetivos anuales de la Sociedad, presentados por el Consejo de Administración a través de su Presidente.
10. Tomar conocimiento de los factores de riesgo material previsible.
11. Tomar conocimiento de las estructuras y políticas de gobierno corporativo adoptadas por el Consejo de Administración.
12. Conocer el informe sobre el cumplimiento y ejecución del sistema para la gestión de los riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

13. Crear Comités dentro o fuera del Consejo de Administración, los cuales podrán ser integrados además por funcionarios de la sociedad o por asesores externos.
14. Delegar en el Presidente la realización de todos los trámites para los registros correspondientes.
15. Conocer sobre todos los asuntos que le sean sometidos regularmente y que sean de su competencia.

3. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

3.1 Consejo de Administración.

3.1.2 Composición al cierre de 2025.

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD designado por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025) para el período 2025-2026, vigente durante el año que presenta este Informe, estuvo compuesto de la siguiente forma:

Nombre/Apellido	Posición en Consejo	Posición en otra empresa vinculada al CFBHD
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente Ejecutivo de la División Mercado de Valores y Fiducia del Centro Financiero BHD, S.A. • Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A. • Vicepresidente del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD, S.A. • Presidente del Consejo de Administración de BHD Puesto de Bolsa, S. A. • Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. • Vicepresidente de la Junta Directiva de BHD International Bank Panamá, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S. A.
Iván Óscar Pagán Mejía	Vicepresidente	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD, S.A. • Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A.

Guillermo Méndez Saab	Consejero/Secretario Delegado	<ul style="list-style-type: none"> Vicepresidente Ejecutivo de Banca Corporativa y Empresarial del Banco Múltiple BHD, S.A.
Luisa Denisse Medina Bergés	Consejero	<ul style="list-style-type: none"> Vicepresidenta UNIQUE, Banco Múltiple BHD, S.A.
Héctor Quiñones Gutiérrez	Consejero Externo	<ul style="list-style-type: none"> Consultor Externo de Riesgos del Centro Financiero BHD, S.A.
Manuel Cáceres Rodríguez	Consejero	N/A

No existen otros consejeros vinculados.

3.1.3 Cambios en la composición del Consejo.

Durante el período 2025, se produjo la salida de la Sra. Shirley Nerys Acosta Luciano, con efectividad al 30 del mes de octubre del referido año, quien se desempeñaba como Secretaria del Consejo de Administración.

Asimismo, mediante sesión del Consejo de Administración celebrada el 22 de agosto de 2025, el Sr. Héctor Guillermo Quiñones Gutiérrez pasó de ocupar la posición de Consejero Interno a la de Consejero Externo de Fiduciaria BHD.

Adicionalmente, mediante sesión del Consejo de Administración celebrada el 17 de octubre de 2025, el Sr. Guillermo Méndez Saab, Consejero, fue designado Secretario Delegado, con efectividad a partir del 22 de agosto de 2025 en sustitución del Sr. Héctor Guillermo Quiñones Gutiérrez.

3.1.4 Perfiles de los Consejeros.

Nombre/Apellido	Perfil
Carlos Guillermo León Nouel Presidente	<p>Experiencia Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Presidente Ejecutivo de la División Mercado de Valores y Fiducia del Centro Financiero BHD, S.A. Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A. Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A. Presidente del Consejo de Administración de BHD Puesto de Bolsa, S.A. Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. Vicepresidente del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD, S.A. Director/Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá), S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de MAPFRE BHD Compañía de Seguros, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de MAPFRE SALUD ARS, S.A. • Presidente del Consejo de Grupo Financiero León, S.A. • Presidente del Consejo de Directores de Editorial Padilla, S.A. • Miembro del Consejo de E. León Jimenes, S.A. • Secretario del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP). • Vicepresidente Junta de Directores de la Cámara de Comercio y Producción Santo Domingo (CCPSD). • Exmiembro de Kellogg Alumni Council en Northwestern University, Estados Unidos. <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero en Sistemas, Syracuse University, Estados Unidos. • Maestría en Ciencia y Gestión de la Información, Syracuse University, Estados Unidos. • MBA con especialidad en Finanzas y Mercadeo, J.L. Kellogg Graduate School of Management, Estados Unidos.
<p>Guillermo Méndez Saab Consejero/Secretario Delegado</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A. • Vicepresidente Ejecutivo de Banca Corporativa y Empresarial del Banco Múltiple BHD, S.A. • Fue Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General de BHD International Bank (Panamá), S.A. • Fue 2do Vicepresidente de Planificación del Banco Múltiple BHD, S.A. • Fue Profesional Senior de Instituciones Financieras del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN), Bogotá, Colombia. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Master of Science in Risk Management. New York University, Stern School of Business. • Licenciatura en Economía, Universidad de Los Andes. Bogotá, Colombia. • High Potential Leadership Program, Harvard University.
<p>Iván Óscar Pagán Mejía Consejero</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. • Miembro del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD, S.A. • Miembro de la Junta Directiva Evertec Group LLC. • Fue Primer Vicepresidente de Finanzas Corporativas en el Popular, Inc., Puerto Rico. • Perito en la Reglamentación de Negocios Financieros: Banca Comercial y de inversión, Seguros. • Auspicio de Múltiples organizaciones de Servicios Comunitarios en P.R.

	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en Negociación, Manejo de Riesgo, Tecnología, Recursos Humanos y Planificación Estratégica. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración de Negocios con Concentración en Contabilidad. Universidad de Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico. Contador Público Autorizado en Estados Unidos y Puerto Rico.
<p>Héctor Quiñones Gutiérrez Consejero</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A. Consultor Externo de Riesgos del Centro Financiero BHD, S.A. Fue Vicepresidente Ejecutivo de Gestión Integral de Riesgos del Centro Financiero BHD, S.A. <p>Adicionalmente, dentro de su carrera profesional se ha desempeñado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> EVP Group Director de Riesgos, Grupo Financiero FICOHSA, Centro América. Director de Crédito, Banco Centroamericano de Integración Económica (CABEL). Director General Nacional, Scotiabank Colombia, S.A. Director de Operaciones y Riesgos, Royal Bank of Scotland/ ABN Amor Bank. Colombia. Contralor Financiero y Director de Riesgos Banca Mayorista e Inversión, Grupo Santander Central Hispano Colombia. Director de Desarrollo, Superintendencia Bancaria de Colombia. Ejecutivo de Control de Riesgos, Lloyds Bank Colombia. Asistente de Vicepresidencia Comercial, Lloyds Bank Colombia. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máster en Ciencias de los Negocios Internacionales. Southern New Hampshire University. Manchester, New Hampshire, Estados Unidos. MBA, Southern New Hampshire University. Manchester, New Hampshire, Estados Unidos. Certificación Avanzada en Análisis de Riesgo de Crédito en Instituciones Financieras. Credit Risk Analysis School, Federal Reserve System. Washington, D.C., Estados Unidos. Administración de Empresas, Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia.
<p>Luisa Denisse Medina Bergés Consejero</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A. Vicepresidente UNIQUE, Banco Múltiple BHD, S.A. Fue Vicepresidente de Planificación y Desarrollo, Banco Múltiple BHD, S.A. Fue Gerente General/Vicepresidente de Valores León Puesto de Bolsa (actualmente BHD Puesto de Bolsa, S.A.). Fue Directora de Banca Privada del Banco Múltiple León, S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> • Fue 2do Director Gerente Finanzas Corporativas, Banco Nacional de Crédito (Bancrédito). <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • International Bank Management Program, Florida International University. • Licenciatura en Administración de Empresas, Instituto Tecnológico de Santo Domingo.
<p>Manuel Cáceres Rodríguez Consejero</p>	<p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A. • Vicepresidente Finanzas, Grupo Rannik, S.A.S. <p>Dentro de su carrera profesional se ha desempeñado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socio Director de Vital Vision, S.A. • Director General de Finanzas Corporativas del Banco de Reservas de la República Dominicana. • Vicepresidente de Finanzas y Planificación de La Antillana Comercial, S.A. • Vicepresidente - Tesorero, Gerente de Productos y Gerente de Operaciones de Citibank, N.A. • Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Popular, S.A. • Gerente de División de Tesorería de Banco Popular Dominicano, S.A. • Gerente de Productos/Tesorería en Citibank N.A. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BS en Ingeniería Industrial y de Sistema con mención en Administración de Empresa, Universidad de la Florida.

3.1.5 Reuniones celebradas e índice de asistencia.

En el 2025 el Consejo de Administración celebró 6 reuniones ordinarias celebradas de forma bimestral. El índice de asistencia de las reuniones del consejo fue de **95%**.

3.1.6 Conflictos de intereses.

Durante el 2025, no se generaron reportes de conflictos de intereses relacionados a los miembros del Consejo de Administración.

3.1.7 Remuneración.

De conformidad a la Política de Remuneración, definida por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), la compensación de los consejeros se describe de la siguiente forma:

Rol Conceptos	Asistencia a Reuniones del Consejo
-----------------	------------------------------------

Consejero*, residente en el país, por asistencia a reuniones del Consejo	US\$ 850.00
Consejero, residente en el extranjero, por asistencia a reuniones del Consejo	US\$ 1,200.00
Consejero, residente en el extranjero, por asistencia a reuniones de Comités	US\$ 550.00
Consejero*, residente en la República Dominicana y el extranjero, por asistencia a reuniones de los Comités	US\$550.00
Presidente de cada Comité de Apoyo	UD\$1,100.00 mensual

*No vinculado a la Sociedad o de las Empresas del Grupo Económico.

Los miembros del Consejo vinculados a la gestión de la Sociedad o de las empresas de su grupo económico, Consejeros Internos o Ejecutivos, no reciben remuneración por participar en reuniones del Consejo de Administración o de algún Comité de Apoyo de la Sociedad.

A continuación, se detalla la remuneración global recibida durante el período dos mil veinticinco (2025) por los miembros del Consejo de Administración correspondiente al pago por asistencia a las sesiones del Consejo y Comités, así como de la Alta Gerencia:

No.	Concepto	Monto Global
1	Miembros del Consejo de Administración	RD\$1,472,455.00
2	Alta Gerencia	RD\$17,425,689.00

3.2 Proceso de Nombramiento, Remoción, Separación y Dimisión.

Los procesos de selección, remoción y reelección de los miembros de Consejo de Administración están contenidos en los artículos 23, 24, y 27 de los Estatutos Sociales, los cuales se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades.

Los miembros del Consejo de administración son elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñan sus cargos por un período de un (1) año o hasta que sus sucesores son elegidos y toman posesión. Los Consejeros pueden ser reelectos indefinidamente.

La Asamblea General que nombra a los miembros del Consejo de Administración, designa entre éstos a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado de dicho órgano.

No se requiere que los miembros del Consejo de Administración sean propietarios de acciones de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración pueden ser personas naturales o morales. En este último caso, la persona moral miembro del Consejo de Administración debe nombrar un representante permanente, de acuerdo a lo que establece la Ley de Sociedades.

No obstante, lo anterior y a pena de nulidad, una persona moral no puede ser designada Presidente del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración no pueden estar afectados por las inhabilidades establecidas por la Ley de Sociedades.

La Asamblea General de Accionistas puede, en cualquier momento, decidir de la remoción de miembros del Consejo de Administración.

3.3. Proceso Evaluación del Consejo, Comités y Alta Gerencia.

La Asamblea General de Accionistas, en calidad de órgano supremo de la Sociedad, tiene dentro de sus facultades conocer la gestión del Consejo de Administración y otorgarle descargo a sus funciones, si procede. Esta atribución que se ejerce de forma anual en la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual.

Asimismo, con el apoyo del Comité Corporativo de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias del CFBHD se realizó internamente un proceso de evaluación al Consejo de Administración y a sus Comités de apoyo, de conformidad a los lineamientos definidos.

La evaluación fue realizada de manera electrónica y estaba compuesta por las siguientes dimensiones:

- a) Composición;
- b) Desempeño y Funcionamiento;
- c) Ejercicios de Funciones;
- d) Inducción, Capacitación, Evaluación y Remuneración;
- e) Comités de Apoyo;
- f) Evaluación de los Pares.

La Alta Gerencia de Fiduciaria BHD es evaluada de acuerdo al Proceso de Gestión del Desempeño, basado en una metodología de medición por objetivos y competencias. La referida evaluación está compuesta de un 90% de peso para los indicadores cuantitativos y 10% de peso para la medición de las competencias organizacionales definidas por grupos de puestos. Se han definido o agrupado las categorías de los indicadores de desempeño en tres dimensiones:

- **Resultados del Negocio:** Agrupa métricas financieras, métricas estratégicas y métricas de desempeño contra el mercado.
- **Salud del Negocio:** Agrupa métricas de productividad y eficiencia de procesos, transformación digital, estabilidad de los sistemas, riesgos, cultura organizacional, entre otros temas de sostenibilidad.
- **Liderazgo:** Se visualiza la medición de competencias y comportamientos definidos, el desarrollo de colaboradores, planes de sucesión.

El desempeño de la Alta Gerencia es revisado cada año por el Comité Corporativo de Nombramientos, Remuneraciones y Prácticas Societarias del CFBHD, órgano en el que Fiduciaria BHD tiene delegadas estas funciones.

Estos procesos de evaluación se realizan de acuerdo con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y por las disposiciones del CFBHD para sus Sociedades Controladas.

3.4 Principales decisiones adoptadas durante el 2025 por el Consejo de Administración.

Dentro de los principales temas tratados por el Consejo de Administración en el período que recoge este informe están:

- Los Estados Financieros Mensuales y Anuales Auditados.
- Las acciones suscritas y pagadas durante el año con cargo al Capital Social Autorizado.
- El presupuesto para el año corriente.
- Los Informes de los diferentes Comités de la Sociedad.
- Informe sobre los objetivos anuales de la Sociedad.
- Informe de Elegibilidad de los Consejeros y su compensación.
- El Informe sobre el cumplimiento y ejecución del sistema para la gestión de los riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Informe de Gestión Anual.
- Los Contratos suscritos por la Sociedad.
- Los Programas y Planes de Trabajo del Órgano de Cumplimiento y de la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos LAFTPADM.
- El Plan de Trabajo del Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- El Plan de Trabajo del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Plan de Capacitación relativo a PLAFTPADM.
- La modificación del Reglamento Interno del Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- Los Informes de las Auditorías Externas e Internas sobre el Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del ejercicio 2024, y sus planes mitigantes definidos con la Gerencia.
- Los factores de riesgo material previsibles de la Sociedad.
- Los indicadores de operaciones.
- La aprobación de Manuales, Políticas y Procedimientos propios de la Sociedad, así como las adhesiones correspondientes a las disposiciones centralizadas en materia de PLAFT, Gobierno Corporativo, Antisoborno y Anticorrupción e Idoneidad del CFBHD, y se conocieron los avances de reorganización y operacionales de la Sociedad.
- Informe de Resultados de la Inspección *In-Situ* realizada por la Superintendencia de Bancos (SB) correspondiente al período Mayo 2024 - Marzo 2025 sobre la revisión de las funciones de control de gestión de riesgos, incluyendo el Consejo de Administración, la Alta Gerencia, Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Auditoría Interna, así como el seguimiento de sus planes mitigantes.

Así como, conocer de todos los asuntos que sometidos regularmente y de su competencia.

3.5 Comités de Apoyo del Consejo de Administración al cierre de 2025.

3.5.1 Comité de Negocios.

a. Descripción y Funciones.

Es el órgano creado por el Consejo para velar que la selección y seguimiento de los negocios fiduciarios esté alineada con los objetivos y estrategias de la Fiduciaria BHD y el CFBHD. En ese

sentido, para el desarrollo del ámbito de competencia del Comité, éste tendrá las siguientes funciones generales, sin que las mismas sean limitativas:

- Evaluar, con base en un formulario estandarizado, las propuestas de nuevos negocios presentados por la Administración de la Fiduciaria BHD.
- Realizar sugerencias sobre las recomendaciones de negocios y su estructuración.
- Aprobar o rechazar los negocios presentados.
- Conocer los nuevos negocios aprobados, dentro de las atribuciones de su gestión, por la Alta Gerencia de la Fiduciaria BHD.
- Realizar un seguimiento, con base en riesgo y al menos anualmente, del desarrollo de los negocios fideicomitidos y sugerir acciones con base en la evaluación realizada.
- Comunicar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones tanto de nuevos negocios como sobre las exposiciones de la Sociedad, conforme la frecuencia que le sea establecida por dicho órgano.
- Elaborar y presentar al Consejo de Administración un informe anual sobre sus actividades.

b. Composición al cierre de 2025.

Nombre/Apellido	Cargo
Manuel De Jesús Cáceres Rodríguez	Presidente
Josefina González	Secretario
Susana Reid	Miembro
Guillermo Méndez Saab	Miembro

c. Reuniones celebradas e índice de asistencia.

De conformidad al Reglamento Interno del Comité, el mismo celebra sus reuniones a requerimiento. Durante el año 2025, celebró diez (10) reuniones y obtuvo un índice de asistencia de 83%.

d. Principales decisiones adoptadas durante el 2025.

Dentro de los principales temas tratados, se encuentran:

- Evaluación y aprobación de Negocios Fiduciarios:
 - 1) Fideicomisos Inmobiliarios.
 - 2) Fideicomisos Inmobiliarios Bajo Costo.
 - 3) Fideicomisos de Administración Patrimonial y Planificación Sucesoral.
 - 4) Fideicomisos de Administración y Garantía.
- Revisión y evaluación trimestral de los Fideicomisos en ejecución, con fines de estudiar la evolución de los proyectos y tomar plan de acción si es requerido.

3.5.2 Comité de Gestión Integral de Riesgos.

a. Descripción y Funciones.

Es el órgano que asiste al Consejo de Administración en la supervisión de la gestión de los riesgos que son inherentes a las actividades del negocio, tiene dentro de sus principales funciones:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al consejo de administración la política de riesgos de Fiduciaria BHD.
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de Fiduciaria BHD.
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Fiduciaria BHD, así como también los potenciales impactos de costos riesgos respecto a la solvencia de la Sociedad.
- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en Fiduciaria BHD, en término de límites de apetito de riesgo. capacidad de riesgo grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.
- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de Fiduciaria BHD.
- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- Elevar al consejo de administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización.
- Informar al consejo de administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad.
- A solicitud del consejo de administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Evaluar las políticas y metodología para asegurar una adecuada identificación, medición, control, mitigación y monitoreo de los eventos potenciales de riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Recomendar para aprobación del Consejo de Administración el Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Monitorear la implementación de la estrategia, política y procesos relacionados a la gestión de riesgos.
- Ajustar, de manera excepcional, los lineamientos, indicadores y límites de inversión, o de autorizar excepciones conforme lo establecido en el Marco de Apetito de Riesgos de Fiduciaria BHD.
- Otras funciones dispuestas por la normativa vigente en materia de riesgos.

b. Composición al cierre de 2025.

Nombre/Apellido	Cargo
Héctor Quiñones Gutiérrez	Presidente
Patricia Mustonen	Miembro

Carlos Rafael Martínez López

Secretario

c. Reuniones celebradas e índice de asistencia.

De conformidad al Reglamento Interno del Comité, el mismo celebra sus reuniones cada dos meses o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2025, sesionó en nueve (9) ocasiones y obtuvo un índice de asistencia de 100%.

d. Principales decisiones adoptadas durante el 2025.

Los Principales temas y decisiones adoptadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos durante el 2025 fueron:

- Monitoreo constante del indicador de adecuación patrimonial.
- Gestión de Riesgo de Liquidez, mediante el monitoreo del indicador establecido.
- Gestión de Riesgo de Mercado, mediante el monitoreo del indicador establecido.
- Gestión de Riesgo Legal, mediante el monitoreo del indicador establecido.
- Gestión de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio, mediante la notificación de eventos operacionales, monitoreo mensual de indicadores de riesgos, evaluaciones de riesgos, entre otros.
- Monitoreo KRI de Riesgo TI y Cibernético.
- Monitoreo y revisión de límites de Inversión.
- Monitoreo de la eficiencia y rentabilidad operacional.
- Monitoreo y seguimiento del Cumplimiento Regulatorio.
- Monitoreo y seguimiento Riesgo Estratégico.
- Gestión de Eventos Potenciales de Riesgo LA/FT/PADM, mediante las actualizaciones de los documentos requeridos para la gestión y la aplicación de las metodología y herramientas establecidas.
- Aprobación del Plan de Trabajo de Eventos Potenciales de Riesgos LA/FT/PADM.
- Aprobación del Plan de Trabajo Área Riesgos 2025.
- Seguimiento de los indicadores para monitorear la gestión de Eventos Potenciales de riesgo LA/FT/PADM.
- Aprobación de la Política de Gestión de Riesgos Servicios Tercerizados.
- Actualización Matriz Cualitativa de Eventos Potenciales de riesgo LA/FT/PADM.
- Actualización y aprobación del Reglamento Interno del Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- Adecuación de Políticas y Procedimientos.
- Adecuación Presentación Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- Seguimiento y corrección a los puntos de auditorías e inspecciones.
- Presentación resultados de encuesta relativa a la cultura de riesgos.
- Capacitación virtual para los colaboradores en materia de riesgos.
- Dashboard con los indicadores de monitoreo y alerta.
- KRI para Fideicomisos Inmobiliarios, Inversión y Administración.
- Monitoreo KRI de Riesgo Operacional.
- Determinación Monto por Eventos de Pérdidas RO.
- Actualización Base de Datos RO.
- Monitoreo de Eventos de Pérdidas RO y Base de datos.
- Ejecución del Plan de Recuperación Desastres TI (DRP): Gestión Site Alterno y Físico.

- Elaboración y Prueba del Árbol de Llamadas.
- Seguimiento a las Comisiones cierre de año 2025.
- Conocimiento de los Ingresos Estimados y vida útil Fideicomisos.
- Conocimiento del Resultado Acumulado 2025.

3.5.3 Comité de Cumplimiento.

a. Descripción y Funciones.

Es el órgano que tiene los objetivos de: i) Prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, ii) Conocer sobre los asuntos de Cumplimiento Regulatorio, iii) Tratar los temas de Gobierno Corporativo y iv) Tratar los temas sobre Ética & Conducta, conforme a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, asegurando el correcto cumplimiento de las leyes en materia fiduciaria y su normativa aplicable.

El Comité de Cumplimiento tiene la obligación de resolver las discrepancias que se generen en la interpretación y aplicación de su Reglamento Interno, el cual se encuentra apegado a las normas legales y estatutarias aplicables de conformidad a los principios y recomendaciones derivadas del Código de Ética y Conducta del CFBHD, como también de la aplicación del buen Gobierno Corporativo.

Dentro de sus principales funciones, se encuentran:

- Conocer y aprobar el Programa de Cumplimiento basado en riesgos para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en lo adelante, “PLAFTPADM”), el cual incluye la elaboración del Programa de Capacitación y su proposición al Consejo de Administración para su aprobación. De igual forma, otorgar el debido seguimiento a su ejecución.
- Conocer las propuestas del Oficial de Cumplimiento sobre la modificación y actualización de las políticas, procedimientos y controles, que apoyan el funcionamiento del programa de cumplimiento basado en riesgos.
- Conocer el Plan de Trabajo Anual del Oficial de Cumplimiento.
- Velar por la efectiva difusión y aplicación de las políticas aprobadas en materia de PLAFTPADM.
- Conocer las propuestas del Oficial de Cumplimiento sobre el Programa de Capacitación en esta y proponerlo al Consejo para su aprobación.
- Conocer los informes de gestión y de seguimiento a las áreas encargadas de aplicar las políticas y procedimientos sobre Debida Diligencia, Conozca su Cliente, Conozca a su Proveedor Conozca a sus Empleados, preparados por el Oficial de Cumplimiento.
- Conocer los informes elaborados por el Oficial de Cumplimiento de conformidad a la normativa aplicable.
- Dar seguimiento a los niveles de riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante, “LAFTPADM”) de los clientes, proveedores, accionistas de la sociedad y su Beneficiario Final.
- Revisar las diferencias que puedan presentarse en relación con los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- Proponer medidas a aplicar para mitigar el riesgo de LAFTPADM.

- Elevar al Consejo las propuestas de modificación del Marco de Control Interno para la Gestión de PLAFTPADM y Glosa Documental complementaria de la Sociedad como del CFBHD, conforme aplique.
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el Área de Gestión del Talento, por violación al Código de Ética y Conducta o a las políticas y procedimientos, sobre temas relacionados a la PLAFTPADM.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, en la elaboración y remisión de reportes regulatorios y respuesta a los requerimientos de información presentados por las autoridades competentes.
- Conocer las estadísticas relativas a los fondos congelados o inmovilizados, las razones de cualquier variación y los medios utilizados para el levantamiento, cuando corresponda.
- Conocer las estadísticas relativas a las variaciones en Listas de PLAFTPADM.
- Conocer los errores y omisiones detectados en la aplicación de las políticas y procedimientos para la PLAFTPADM, por parte del personal de negocios responsable del contacto con los clientes, proveedores y personal en general, que aplique.
- Dar seguimiento a los hallazgos presentados por la Función de Auditoría Interna, cuando corresponda, la Auditoría Externa y la Superintendencia de Bancos, en cuanto a oportunidades identificadas respecto al Programa de Cumplimiento basado en riesgos y asegurar la corrección de las mismas
- Conocer sobre la gestión de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Ética.
- Entre otras funciones, detalladas en su Reglamento de actuación.

b. Composición al cierre de 2025.

Nombre/Apellido	Cargo
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente
Mercedes Rodríguez Lachapelle	Secretario
Lynette Castillo Polanco	Miembro
Joelle Miqueo	Miembro

c. Reuniones celebradas e índice de asistencia.

De conformidad al Reglamento Interno del Comité, el mismo celebra sus reuniones de forma bimestral. Durante el 2025, sesionó en **seis (6)** ocasiones y obtuvo un índice de asistencia de **96%**.

d. Principales decisiones adoptadas durante el 2025.

Entre los principales temas tratados por este Comité durante el período 2025, para el cumplimiento de sus funciones, se destacan:

- Aprobación de los Planes de Trabajo y proveer seguimiento en su ejecución:
 - Programa de Cumplimiento PLA/FT/PADM Basado en Riesgos;
 - Programa de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Ética de la Unidad de Cumplimiento.

- Seguimiento y aprobación de procesos relacionados a la Gestión PLA/FT/PADM y de Proveedores.
- Informe Anual sobre la Gestión de Cumplimiento de PLAFTPADM 2024.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024.
- Resultados y Planes Mitigantes por observaciones realizadas en las Auditorías Externas, Internas, Inspecciones de la Superintendencia de Bancos a la ejecución del Programa PLA/FT/PADM, así como del entendimiento, profundización y efectividad del Negocio.
- Aprobación de Actualización Marco para la gestión de PLA/FT/PADM.
- Aprobación actualización Matriz de Riesgo de Cliente.
- Aprobación de actualización de Matriz de Riesgo para el Accionista de la Sociedad y su Beneficiario Final, así como para los Proveedores
- Aprobación de la actualización del Reglamento del Comité de Cumplimiento.
- Resultados de la gestión integral de monitoreo de alertas de colaboradores, clientes, debida diligencia, reporte de operaciones y de actividades sospechosas (ROS, RAS), oficios, clientes en listas, congelamientos-inmovilizaciones, casos de investigación del CFBHD, clientes no objeto de negocios y de la Integración de Aportes al Patrimonio Administrado.
- Dentro de las alertas, fueron observadas las que generaron los fideicomisos administrados por la Sociedad, con cuentas operaciones en el Banco Múltiple BHD, S.A (en adelante, “Banco BHD”). y, a su vez, se observaron los casos de Adquirientes que cuentan con más de una unidad adquirida, para determinar si transan dentro de su perfil, así como de la revisión de los Apoderados, para análisis y descarte de Testaferrato.
- Estrecho seguimiento al cumplimiento de la Política de Conozca su Cliente y Conozca su Proveedor de la Sociedad con nuevas vinculaciones y a que el desvío identificado por la Unidad de Cumplimiento fuere subsanado.
- Seguimiento a la ejecución de los Acuerdos establecidos en el Comité.
- Toma de conocimiento de la actualización de la Matriz Cualitativa de Eventos Potenciales de Riesgos LA/FT/PADM con sus Planes Mitigantes, así de la Ejecución del Plan de Trabajo del Gestor de Eventos Potenciales.
- Conocimiento del Informe Semestral de Clientes Alto Riesgo-PEP, de la concentración de la operativa y medidas mitigantes.
- Resultados de Depuración Masiva en Listas de Control y Fuentes Públicas a: Clientes Alto Riesgo, PEP, Clientes de Riesgo Medio Alto, Medio y Bajo, Fideicomisarios y a los Proveedores de Fiduciaria BHD.
- Seguimiento a estrategia definida para casos con exposición y de investigación propios y por Gestión Centralizada.
- Seguimiento a avances implementación de oportunidades identificadas en procesos de Auditorías e Inspecciones.
- Seguimiento al envío de la reportería regulatoria.
- Seguimiento a la actualización de expediente de Colaboradores, Clientes y Proveedores.
- Seguimiento a la ejecución oportuna por el Área de Talento y Cultura frente a Idoneidad para Consejeros y Colaboradores.
- Toma de conocimiento de un Evento de Riesgo Operacional con impacto en PLA/FT/PADM, para el que no fue necesario definir Plan Mitigante a causa raíz.
- Toma de conocimiento de los criterios de selección aleatoria de la muestra basada en Riesgo Post-Vinculación para Clientes Ocasionales.

- Toma de conocimiento para que el Consejo de Administración apruebe la adhesión a la actualización de las Normas y Acciones Disciplinarias derivadas del Código de Ética y Conducta del CFBHD.
- Seguimiento a los avances de implementación y adopción del Expediente Único de Clientes del CFBHD.

3.5.4 Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. Descripción y Funciones.

Es el encargado de impulsar y monitorear el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Dentro de sus principales funciones se encuentran:

- Fomentar la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Participar en la supervisión de las condiciones del lugar de trabajo, en las inspecciones oficiales de las edificaciones, en las investigaciones de accidentes y en los programas de atención a la salud de los Colaboradores.
- Efectuar investigaciones de cualquier accidente, situación o enfermedad de un colaborador relacionada con el trabajo.
- Efectuar inspecciones en el lugar de trabajo, sin previo aviso.
- Promover y procurar que sea impartida la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Informar a la Alta Gerencia de Fiduciaria BHD y asegurarse de que estos, a su vez, informen a los demás colaboradores de todas las situaciones de peligro existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar la seguridad y salud de los colaboradores.
- Responder y resolver con prontitud los reclamos de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Dar respuesta por escrito a los colaboradores que eleven a dicho órgano problemas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar y supervisar el cumplimiento en FIDU-BHD de las disposiciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la planificación de todas las propuestas relacionadas con las condiciones laborales que influyan en la seguridad y salud de los colaboradores.
- Informar acerca de las medidas planificadas o puestas en práctica en el lugar de trabajo orientadas a la preservación y fomento de la salud y seguridad en el trabajo.
- Motivar a los colaboradores con relación a la importancia de una efectiva seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar en la organización e implementación de los programas de entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Definir y establecer las políticas y procedimientos de actuación y recomendaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Facilitar los acuerdos que permitan y garanticen el establecimiento y promoción de la política de seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Otorgar seguimiento a los Reportes de accidentes de trabajo e incidentes, ocurridos en el ejercicio de las funciones laborales, dentro y fuera de las instalaciones de Fiduciaria BHD.

b. Composición al cierre de 2025:

Nombre/Apellido	Cargo
Lynette Castillo Polanco	Presidente
Ámbar Monegro	Secretario
María Lappot	Miembro
Mercedes Rodríguez Lachapelle	Miembro
Paola Fernández	Miembro
Luis García Albizu	Miembro
Ennio López	Asesor Técnico

c. Reuniones celebradas e índice de asistencia.

De conformidad al Reglamento Interno del Comité, el mismo celebra sus reuniones de forma mensual. En 2025, sesionó en doce (12) ocasiones y obtuvo un índice de asistencia de 90%.

d. Principales decisiones adoptadas durante el 2025.

- Por primera vez, se procedió a la aprobación del Programa y Plan de Trabajo del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al período 2025, estableciéndose además su ejecución y seguimiento de manera periódica, con carácter mensual.
- Elaboración y entrega del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de Fiduciaria BHD al Ministerio de Trabajo, el cual nos permitirá Certificar que la Sociedad cumple con disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Seguimiento a participación de los Colaboradores en las charlas y campañas corporativas del CFBHD con apoyo del Área de Seguridad y Salud del Banco BHD.
- Seguimiento a la aplicación de medidas preventivas, monitoreo de condiciones sanitarias y promoción de prácticas saludables.
- Seguimiento a la participación de los Colaboradores inscritos en los programas corporativos “Ponte en Forma” y “Ponte en tu Peso” impartidas por Contratistas del Banco BHD y Mapfre Salud ARS.
- Fomento de condiciones laborales que promueven el equilibrio físico, mental y emocional de los colaboradores.
- Promoción de la prevención y fortalecimiento del Comité, así como la implementación de estándares de gobierno corporativo del CFBHD.
- Adopción y ejecución de los Anexos del Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento a nuevas disposiciones normativas en materia de seguridad y salud.
- Seguimiento a los indicadores clave como incidentes, accidentes, ausentismo, capacitaciones y cumplimiento de estándares mínimos.
- Capacitación continua en materia de prevención de accidentes laborales, uso de equipos de protección personal, simulacros y protocolos de emergencia.
- Fomentar la cultura preventiva en temas de Seguridad, Salud Ocupacional, Bienestar e Higiene de la Sociedad con un enfoque acorde al perfil de riesgo y necesidades propias de cada área.
- Protocolización e integración de la materia de seguridad y salud en la estrategia de Fiduciaria BHD.

- Implementación de recomendaciones derivadas de la Inspección In-Situ realizada por la Superintendencia de Bancos (SB) en cuanto a los estándares de gobierno corporativo del CFBHD, así como la realizada por el Ministerio de Trabajo, como parte fundamental e integral a revisiones necesarias para certificar el Programa depositado.
- Promover la cultura preventiva y buena gobernanza en materia de seguridad y salud.
- Por primera vez, se llevó a cabo la Autoevaluación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de fortalecer y robustecer la gestión institucional en esta materia.

4. GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, supervisa el cumplimiento de las disposiciones sobre buen gobierno corporativo. Asimismo, el Comisario de Cuentas, dentro de sus funciones establecidas en los Estatutos Sociales, vela, coadyuvando al Consejo de Administración, por el cumplimiento de aquellas disposiciones sobre buen gobierno corporativo que entran dentro del ámbito de sus funciones.

Durante el año 2025, el Consejo de Administración definió su programa de celebración de reuniones y llevó a cabo todas sus sesiones, a través de las cuales se encargó de vigilar el desenvolvimiento de los Comités de la Sociedad y tomar las decisiones relacionadas a los diferentes temas para lo que está facultado, tales como:

- a) Definir y supervisar los objetivos y estrategias anuales.
- b) Aprobar los manuales, políticas y procedimientos.
- c) Definir el presupuesto.
- d) Decidir sobre los pasivos y activos.
- e) Conocer y aprobar los estados financieros.
- f) Supervisar las operaciones.
- g) Mantener vigilancia sobre la estructura corporativa.
- h) Realizar las adecuaciones requeridas tanto en los órganos de gobierno como en el organigrama empresarial.

Asimismo, los diferentes Comités de trabajo de la Sociedad celebraron sus reuniones y se encargaron de honrar las facultades otorgadas por el Consejo de Administración. Al tiempo que, mantuvieron comunicación directa con dicho órgano a través de sus presidentes, asegurando de este modo la toma de decisiones oportunas y estratégicas.

Se implementó el 100% del Programa de Trabajo relacionado a Gobierno Corporativo que define su enfoque en tres pilares:

- a) Monitoreo del nivel de cumplimiento de Gobierno Corporativo de la Sociedad;
- b) Seguimiento en la implementación del Código de Ética y Conducta del CFBHD; y
- c) Ejecución de los Procesos de Cumplimiento Regulatorio.

Con este programa Fiduciaria BHD busca asegurar el buen funcionamiento de los órganos de gobierno e identificar las fortalezas y oportunidades que se pudieran presentar y proponer planes de acción correctivos, cuando correspondan.

Dentro de los principales temas aprobados por la Sociedad relacionados a Gobierno Corporativo se encuentran:

- ✚ Modificación del Reglamento Interno del Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- ✚ Modificación del Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento.
- ✚ Adhesión a la modificación del Manual de Normas y Acciones Disciplinarias del CFBHD.
- ✚ Adhesión a la modificación del Manual de Procedimientos de Contratación de los Auditores Externos del CFBHD.

5. GESTIÓN DE RIESGOS.

5.1 Explicación de la Gestión de Riesgos de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio y órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

La Gestión de Riesgos de Fiduciaria BHD está diseñada para identificar, medir, monitorear y mitigar los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, procurando que los mismos sean gestionados dentro de los límites establecidos por el Marco de Gestión Integral de Riesgos de la Sociedad, de forma que se aseguren, de manera razonable, los objetivos del negocio a través de la detección oportuna de las desviaciones en los procesos y los eventos que pueden llegar a impedir el cumplimiento de los mismos.

En tal sentido, los órganos responsables de la Gestión Integral de los Riesgos en Fiduciaria BHD son:

El Consejo de Administración es responsable de establecer el tono desde el nivel más alto, con relación al compromiso de gestionar los riesgos, promoviendo una fuerte cultura de gestión de riesgos en todo el negocio y proporcionando estándares e incentivos apropiados para un comportamiento profesional y responsable. El Marco de Gestión Integral de Riesgos de Fiduciaria BHD, es el documento que posee los lineamientos para implementar una adecuada gestión integral de los riesgos a los cuales puedan quedar expuestos la Sociedad y los fideicomisos que administra, y velar por su cumplimiento.

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, en materia de Gestión de Riesgos, tiene las siguientes responsabilidades:

1. Aprobar la estructura organizacional y funcional responsable de la Gestión de Riesgos.
2. Conocer y comprender los riesgos que asume Fiduciaria BHD.
3. Definir el apetito de riesgos y los niveles de tolerancia al riesgo, es decir, el nivel de riesgos que la organización está dispuesta a aceptar.
4. Aprobar los objetivos de la Gestión y Administración de Riesgos y el Marco de Gestión Integral de Riesgos y sus modificaciones.
5. Velar por la existencia del capital operativo necesario para soportar el riesgo global de la Sociedad.
6. Conocer periódicamente los resultados obtenidos y el nivel de riesgos asumido, conforme a lo establecido en este Marco.
7. Asegurar la existencia de recursos humanos, técnicos adecuados y suficientes para garantizar el correcto funcionamiento de las funciones de Gestión de Riesgos y Control Interno.
8. Establecer las pautas para una fuerte cultura de Gestión Integral de Riesgos dentro de Fiduciaria BHD que ayude a concientizar y motivar a todas las unidades sobre la conveniencia de dicho estilo de gestión.

9. Designar a los miembros del Consejo de Administración que integrarán el Comité de Gestión Integral de Riesgos y demás integrantes conforme a lo establecido en la normativa vigente.
10. Conocer y deliberar sobre los aspectos relacionados con la gestión de riesgos incluidos en el Informe de monitoreo presentado por el Comité de Gestión Integral de Riesgos.
11. Aprobar la actualización que resulte de las revisiones de las políticas y los procedimientos de gestión de riesgos y control interno que sean de carácter regulatorio.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos es el órgano responsable de analizar y evaluar la razonabilidad del Marco de Gestión Integral de Riesgos, la gestión, las prácticas y las metodologías de riesgo de la Sociedad. Posee las facultades de supervisar que la gestión de los riesgos esté alineada a los objetivos y estrategias de la Sociedad. Este Comité es nombrado por el Consejo de Administración y tiene como objetivo analizar, evaluar y recomendar políticas, lineamientos, límites e indicadores atribuibles a la gestión integral de los riesgos generales inherentes al negocio, en función del apetito general de riesgo definido por el Consejo de Administración.

Dentro de sus atribuciones se incluye:

1. Analizar, evaluar y emitir opinión al Consejo respecto de la gestión integral de los riesgos de acuerdo con su tipo, apoyando al Consejo en su monitoreo.
2. Velar por la creación y mantenimiento de una cultura organizacional que contemple y valore los riesgos de manera integral; que se forme y retroalimente constantemente respecto a nuevas y mejores prácticas, lecciones aprendidas, eventos potenciales y uso de mejores sistemas y técnicas de identificación, evaluación, monitoreo y gestión de riesgos.
3. Mantener un diálogo con los miembros relevantes de la Gerencia, con el objetivo de procurar la efectividad de sus funciones.

Las actividades de Gestión integral de Riesgos y Control Interno comprenden entre otros los siguientes aspectos:

1. Revisión mensual y seguimiento de los principales dediciones y acuerdos arribados en los Comités de Riesgo de Fiduciaria BHD, con su colaborador responsable y fecha de compromiso.
2. Seguimiento y análisis a los Indicadores de Solvencia Regulatoria.
3. Seguimiento y análisis a los Indicadores de Riesgo de Liquidez
4. Seguimiento y análisis a los Indicadores de Riesgo de Mercado.
5. Seguimiento y análisis a los Indicadores de Riesgo de Operacional.
6. Seguimiento y análisis a los Indicadores de Riesgo de Legal.
7. Seguimiento y análisis a los Indicadores de Inversiones.
8. Seguimiento y análisis a los Indicadores de Cumplimiento Regulatorio.
9. Seguimiento y análisis del indicador de adecuación patrimonial.
10. Seguimiento y análisis de los Eventos de Riesgo Operacional reportados por las diferentes áreas de Fiduciaria BHD.

5.2 Descripción de la Gestión de Riesgos.

La Gestión de los Riesgos que enfrenta Fiduciaria BHD en el desarrollo de sus actividades, se fundamenta en el Marco de Gestión Integral de Riesgos de la Sociedad; dicho marco está sujeto a las pautas establecidas por el área de Riesgos del CFBHD; El Comité de Riesgos de la Sociedad,

designado por el Consejo de Administración, monitorea la gestión y el control de los riesgos e informa el resultado de este al Consejo de Administración.

Adicionalmente, para asegurar una gestión integral de riesgos alineada a la visión del CFBHD, periódicamente se presenta de manera consolidada, el resultado de la gestión ante el Comité de Gestión Integral de Riesgos del CFBHD.

5.3 Factores de riesgo, materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

La Sociedad ha identificado los siguientes riesgos como los principales:

1. **Riesgo de contraparte.** Se refiere al riesgo de pérdida por la falta de capacidad o intención de la contraparte de cumplir con sus compromisos contractuales al momento del vencimiento.
 - a. Para mitigar este riesgo la Gerencia hace un análisis crediticio de las contrapartes y determina límites de posiciones en las contrapartes aprobadas.
2. **Riesgo de emisor.** Se trata del riesgo que enfrenta la Sociedad, provocado por el deterioro crediticio del emisor o un cambio en la percepción del mercado de la fortaleza financiera del mismo, de incurrir en pérdida del valor de los instrumentos de deuda.
 - a. Para mitigar estos riesgos la Sociedad mantiene cuentas corrientes y de ahorro, bonos corporativos y cuotas de fondos de inversión en entidades de buena solvencia y calidad crediticia, así como instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Dominicano.
3. **Riesgo de Liquidez.** Es la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. Este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado.
 - a. Para mitigar este riesgo la Sociedad mantiene adecuados niveles de liquidez que se monitorean permanentemente. La Sociedad procura mantener un adecuado monitoreo de los compromisos financieros, a fin de tener los activos financieros adecuados para cumplir con sus compromisos a corto mediano y largo plazo.
4. **Riesgo de Mercado.** Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las inversiones como consecuencia de cambios en las cotizaciones de los precios de mercado. Los principales factores de riesgo que afectan el valor de las inversiones son los tipos de interés y tipos de cambio.
 - a. La Sociedad mitiga este riesgo diversificando sus inversiones y las monedas en las cuales estas inversiones están realizadas. El riesgo de precio en el portafolio de inversiones se monitorea a través de medidas tales como Valor en Riesgo (VaR), Duración y Duración Modificada.

5. **Riesgo Operacional.** Es la incertidumbre del logro de los objetivos resultado de la inadecuación o fallas en los procesos internos, las personas, los sistemas o eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.
 - a. Para mitigar este riesgo la Sociedad ha realizado la identificación y evaluación de riesgos y controles de sus principales procesos. Estos controles son sometidos a prueba periódicamente por el área de Auditoría Interna.

6. **Riesgo Legal.** Es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de la entidad, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.
 - a. Para mitigar este riesgo, Fiduciaria BHD brinda seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente, monitorea los indicadores de riesgos y cuenta con el apoyo de la Consultoría Jurídica del Banco Múltiple BHD, S.A., en la definición de contratos para nuevos productos y servicios.

5.4 Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM).

Fiduciaria BHD define los eventos potenciales de riesgo de LA/FT/PADM como acontecimientos inciertos, que de materializarse pudieran dar lugar a que la Sociedad se vea involucrada involuntariamente o por inadvertencia en un hecho de lavado de activos o que la misma sea utilizada para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o para la proliferación de armas de destrucción masiva, que pudieran tener asociados otros riesgos, tales como: legal, reputacional, operacional, de contagio y tener posibles impactos en el cumplimiento de los objetivos del negocio.

La Sociedad reconoce el valor de una adecuada gestión de eventos potenciales, ya que la misma aumenta la capacidad de la organización para crear valor, generar confianza y credibilidad para los grupos de interés y la habilita para responder eficazmente ante eventos alteradores.

El objetivo principal de la gestión de eventos potenciales es identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los riesgos que puedan resultar por fallas en los procesos, personas, sistemas y/o eventos externos, a través de la administración eficiente de los mismos, de esta forma contribuir con los objetivos de la Sociedad.

Fiduciaria BHD cuenta con un Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de LA/FT/PADM, que establece la estrategia, políticas, roles, responsabilidades y metodología para la gestión., el mismo fue actualizado y aprobado por el Consejo de Administración. Este documento consolida la visión prudente y preventiva de la sociedad sobre la gestión de los eventos potenciales. La base principal para la elaboración del Marco es la regulación nacional y mejores prácticas internacionales, el mismo se fundamenta en tres pilares:

1. Cultura de Riesgo.
2. Modelo de las 3 líneas.
3. Roles y responsabilidades claramente definidos.

Una fuerte cultura de gestión de riesgos es clave para asegurar el desarrollo sostenible del negocio y el logro de los objetivos estratégicos, es por esta razón que es un principio fundamental para la Sociedad y de la gestión de riesgos la creación y promoción de una cultura de organizacional que de una alta prioridad a dicha gestión y a la adherencia efectiva de los controles en cada nivel de la organización. Para la gestión de eventos potenciales, la Sociedad ha establecido el modelo de las tres líneas de defensa, el cual define claramente los roles y responsabilidades y facilita la interacción de las diversas partes que componen la estructura organizacional en la identificación, evaluación, respuesta y monitoreo de los riesgos. Adicionalmente, provee una guía sobre las responsabilidades y actividades de los involucrados.

Como el objetivo principal de la gestión es identificar, medir, mitigar, controlar y monitorear los riesgos a través de la administración eficiente de los mismos, la Unidad de Gestión de Eventos Potenciales del Área de Riesgos del Banco, ejecutó el plan de trabajo anual aprobado por el Consejo de Administración el cual incluyó la actualización y estandarización de la metodología detallada en el Marco de Gestión. Adicionalmente, se realizó la calibración anual de la Matriz Cualitativa de Eventos Potenciales correspondiente al año 2025, cuyos resultados fueron presentados en las instancias correspondientes para su aprobación.

En dicho período, se continuó con la identificación y evaluación de los eventos potenciales, riesgos y controles en las matrices documentadas para distintos procesos internos de la Sociedad, los cuales resultaron dentro de los niveles de tolerancia aprobados. Como parte del plan, se continuó con el monitoreo de los indicadores de la gestión y con la concientización y capacitación a todos los colaboradores de la Sociedad en conceptos generales de la gestión. A su vez, se monitoreó la implementación de los planes de acción acordados para la reducción de los riesgos residuales fuera de tolerancia identificados en la Matriz Cualitativa de Eventos Potenciales durante el ejercicio anterior.

El perfil de Riesgo Residual Consolidado de la Sociedad es “Medio” y los principales ajustes de la calibración de la Matriz, estuvieron orientados a:

- La incorporación de nuevos procesos en la Matriz, con sus valoraciones inherentes y residuales.
- Se ajustaron e incorporaron nuevos controles, mejorando la cobertura y el ambiente de control.
- Estandarización en la redacción de eventos y causas.
- Desagregación de causas y eventos múltiples con miras a valorar de manera individual los posibles escenarios. Este proceso solo impacta los factores producto, área geográfica y canales.
- Se incorpora perfil de riesgo de la Sociedad a nivel consolidado y de manera individual por factor de riesgo.
- Revalorados los riesgos asociados a la Actualización de Clientes producto de la documentación de los procesos, lo que mejoró el ambiente de control.

Del seguimiento otorgado a los planes de acción definidos para el tratamiento a los riesgos residuales altos, se observa una mejoría significativa ya que de 12 riesgos altos identificados y evaluados en el ejercicio anterior solo se mantiene un Riesgo Alto, correspondiente al Proceso de Monitoreo y Gestión de Operaciones, cuya regularización queda supeditada a la definición de presupuesto para automatización y para lo que se tiene previsto evaluar mejoras internas para eficientizar la gestión actual, de la mano de la Alta Gerencia.

6. GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO.

6.1 Cumplimiento Regulatorio.

Fiduciaria BHD, brindó especial atención a la emisión de nuevas normativas que impactaran a la Sociedad. Durante el 2025, el Marco Regulatorio de la Sociedad fue actualizado con las siguientes normas:

Circulares SB		
Referencia	Título	Fecha de publicación
Circular SB: CSB-REG-202500020	Modificar el “Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas”.	04/11/2025
Circular SB: CSB-REG-202500009	Extensión del plazo para tratamiento especial y temporal a clientes de nacionalidad venezolana con documentos de identidad o pasaportes vencidos.	26/06/2025
Circular SB Núm. CSB-REG-202500007	Poner en vigencia el “Manual de solicitudes de autorización, no objeción y notificación de las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos”.	08/04/2025
Circular SB Núm: CSB-REG-202500005	Lineamientos para la protección de los usuarios de servicios fiduciarios.	28/03/2025

Cartas Circulares SB		
Referencia	Título	Fecha de Publicación
Carta Circular: CCI-REG-202500017	Remisión de los reportes de información conforme la normativa vigente.	31/10/2025
Carta Circular: CCI-REG-202500011	Aclaración sobre las solicitudes de consulta a la UAF realizadas mediante Carta Circular CCI-REG-202400015 sobre “Requisito del Registro en la Unidad de Análisis Financiera (UAF) a los Sujetos Obligados de la Ley núm. 155-17, contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”.	15/07/2025
Carta Circular: CCI-REG-202500003	Actualización de la Política del Sistema de Gestión Integrado (SGI) que habilita los canales de denuncia de soborno, conflictos de interés e incumplimiento normativo de la Superintendencia de Bancos.	16/02/2025
Carta Circular: CCI-REG-202500001	Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, relativas a la presentación de los estados financieros auditados de las sociedades fiduciarias.	16/01/2025

Asimismo, Fiduciaria BHD cumplió en un 100% la remisión de los reportes regulatorios a las organismos reguladores y supervisores, demostrando así el enfoque hacia la excelencia en el cumplimiento de los estándares normativos y la mitigación del riesgo de sanción.

6.2 Cumplimiento relacionado a Prevención del Lavado de activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Durante el 2025, los esfuerzos continuaron en seguir fortaleciendo el sistema de gestión, velando por mantener altos estándares en la aplicación de la debida diligencia, aprobación de las adecuaciones normativas en marcos, políticas, procesos críticos, matrices, definición de nuevos controles y ajustes a varios existentes, así como dar continuidad en los procesos de gestión de PLA/FT/PADM.

Acorde al compromiso asumido en el 2024, los esfuerzos y el enfoque estuvieron orientados en la profundización de la concentración de la operativa, el reforzamiento en el monitoreo post conciliación a transacciones fiduciarias, seguimiento otorgado a tolerancia aprobada a Fideicomitentes que son Personas Expuestas Políticamente, reducir la manualidad de los procesos por medio al Proyecto de Modernización Tecnológica previsto concluir en el 2028, llevar a Tolerancia aceptada Riesgos Residuales Altos frente a Eventos Potenciales de Riesgo LAFTPADM, apoyar al Area de Gestión Documental del Banco BHD para contribuir en la adopción del Expediente Único de Clientes, así como potenciar la sinergia de negocios con CFBHD y continuar robusteciendo la Cultura de Cumplimiento, Riesgos, Ética y del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

La Sociedad viene fortaleciendo continuamente su gestión sobre la PLAFTPADM, acorde a la normativa nacional aplicable, así como de las mejores prácticas internacionales y las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). La implementación de métricas es continua, donde de cada tipología, experiencia de casos e implementaciones de nuevos productos, servicios o canales, continuamos eficientizando y calibrando los modelos de gestión, así como los indicadores de efectividad.

La Sociedad, consciente de que uno de los mayores riesgos, sino no el mayor, es el Riesgo Reputacional debido a daños relacionados al LA/FT/PADM, promueve una cultura de responsabilidad compartida para todas las actividades y todos los niveles de la organización, teniendo como interés principal facilitar el logro de los objetivos en cumplimiento de las leyes y normativa aplicable al proceso de tratamiento de los riesgos, para minimizar la materialización y el impacto asociado a esta problemática.

Referente a la implementación del Sistema de Almacenamiento de Documentos Digital Multiempresa del CFBHD (Expediente Único de Cliente), estructura documental digital y de carpetas en la cual reposan todos los documentos de clientes que mantienen las empresas del CFBHD, con el objetivo de establecer una estructura digital que permita la disponibilidad, accesibilidad, calidad, seguimiento y control, para apoyar el cumplimiento regulatorio, mitigar riesgos legales, eficientizar procesos y servicios, además de mejorar la experiencia de los clientes internos y externos centralizados en un mismo repositorio, la Sociedad al cierre de diciembre, con el apoyo del Area de Gestión Documental del Banco BHD, continuó reforzando su uso y la cultura de adopción, logrando a estos fines una efectividad del 73% de los usuarios que por sus funciones requieran acceder de manera recurrente a la herramienta.

A través de la eficiente instrumentación del expediente, además éste brinda soporte a las auditorías, apoya las operaciones a nivel de las mejores prácticas internacionales en cuanto a seguridad, eficiencia, velocidad y conciencia ambiental. Es por ello que, durante el ejercicio tres Auditores Internos, hicieron uso de la herramienta en las revisiones independientes realizadas a la Sociedad.

Partiendo de esto, se logró que para el ejercicio 2025 se cumpliera en el CFBHD el reto de compartir y empujar a un cambio de cultura con la gestión documental que nos apoye en el día a día, para lo que existen más de 249 mil clientes en OnBase con documentos compartidos de las empresas, ya disponibles para consultas.

Por otro lado y frente a una gestión más integrada y eficaz con el CFBHD, la Sociedad tiene implementado parcialmente el CRM, alineado a los desarrollos y gestión integral del cliente en el CFBHD, del que tiene implementado y en producción la fase de Ventas con una Vista 360° del cliente detallada, disponible en todos los servicios de la Sociedad, logrando una adecuada trazabilidad de las solicitudes sin perder la información ya recopilada, identificando diferentes actores involucrados en una solicitud.

Por otro lado, las vinculaciones ejecutadas de Personas Físicas se realizan a través del software de gestión del ciclo de vida de los contratos (“CLM”, por sus siglas en inglés), que cuenta con controles semiautomáticos para las validaciones en Listas de Control y generaciones de flujos automáticos por la herramienta apoyando a una mejor calidad de la debida diligencia aplicada y resultando en procesos cada vez más ágiles.

El Consejo de Administración y la Alta Gerencia, durante el 2025, aprobó la actualización de todo el Marco de Gestión y Matrices de Riesgo que sirven de apoyo a la ejecución del Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos, así como los que tienen dependencia de gestión del Área de Talento y Cultura del Banco BHD, respecto a la ejecución de Idoneidad de Consejeros y Colaboradores.

7. POLÍTICA SOBRE VINCULADOS.

Fiduciaria BHD cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre vinculados. Los estatutos sociales establecen los parámetros generales para la realización de operaciones con partes vinculadas, las cuales se ajustan a los requerimientos de la Ley de Sociedades.

En ese sentido, el artículo 46 de los Estatutos Sociales prevé que salvo por operaciones usuales que formen parte de los negocios normales de la sociedad, y siempre y cuando estos sean pactadas en términos de mercado, Fiduciaria BHD sólo podrá celebrar contratos con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo económico o en los que uno o más consejeros tengan interés, cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el Consejo de Administración y se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado de que se trate.

Los acuerdos que al respecto adopte el Consejo de Administración serán dados a conocer en la próxima Asamblea General de Accionistas.

7.1 Operaciones con Partes Vinculadas.

Las transacciones y balances más importantes identificados al cierre del 2025, son los siguientes:

	2025	2024
Saldos	DOP	DOP

Efectivo	8,218,921	4,120,306
Certificados Financieros	-	262,940,701
Bonos	260,844,395	11,287,803
Cuentas por pagar	10,800,648	43,724,298
Transacciones		
Intereses ganados sobre inversiones	10,444,769	10,924,346
Rendimientos Cuentas Bancarias	180,707	101,180
Servicios bancarios	56,665	78,650
Apertura Certificados Financieros	-	1,043,196,101
Cancelación Certificados Financieros	-	988,858,960
Apertura de inversiones en títulos valores	1,692,182,531	2,850,612,612
Cancelación de inversiones en títulos valores	1,501,958,248	2,927,878,089
Primas de seguro colectivo y otros	1,775,263	1,707,197

8. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

Una de las prioridades de nuestra organización, bajo los lineamientos del CFBHD, es el desarrollo de una cultura de responsabilidad y de altos estándares éticos sustentada en valores, principios y normas de buena conducta y buen gobierno corporativo, que garanticen un comportamiento íntegro de cada colaborador de la Sociedad y el manejo transparente y serio de los negocios. Es por ello, que la Sociedad ha definido e implementado diferentes reglas de comportamiento que, dentro del marco legal, moral y ético, los cuales deben cumplir los consejeros, funcionarios, proveedores y colaboradores en el desarrollo de sus funciones, dichas reglas están contenidas en un Código de Ética y de Conducta. En el 2024 fue aprobado por el Consejo del CFBHD una última actualización para incluir dentro del alcance a los Proveedores de Servicios Tercerizados y Subagentes, así como el Comité Ético. Actualmente la Sociedad está adherida al citado Código.

El Código de Ética y Conducta, establece que cada miembro del Consejo de Administración y los Colaboradores actuales y de nuevo ingreso deben realizar una Certificación anual para documentar su conocimiento y cumplimiento a los principios y reglas establecidos en el mismo, y a la vez, reportar cualquier situación que pudiera representar un Conflicto de Interés o la presunción de un posible Conflicto, durante la relación con la Sociedad.

Asimismo, dentro de los procesos de monitoreo a los indicadores del Código de Ética y Conducta, las alertas estuvieron dentro del perfil del colaborador, no se presentaron reportes de Línea Abierta, ni acciones disciplinarias.

Por otra parte, las normas del Código de Ética y Conducta deben ser reconocidas y respetadas por suplidores, contratistas, consultores y otras personas que tengan relación con la Sociedad, dentro de los aspectos que le apliquen, a fin de garantizar que las compras, contrataciones y servicios sean otorgados sobre la base de las políticas establecidas, salvaguardando los mejores intereses de la Sociedad y fomentando la sana competencia comercial.

Durante el período 2025, la certificación anual del Código de Ética y Conducta fue completada al 100% por colaboradores y Consejeros.

8.1 Resolución de Conflictos de Interés.


De conformidad al Código de Ética y Conducta del CFBHD, un conflicto de interés ocurre cuando los intereses particulares de la persona sujeta al código o de cualquier integrante de su familia inmediata, conllevan la posibilidad o el potencial de interferir o afectar sus decisiones o acciones en asuntos de la sociedad y las demás sociedades controladas por el CFBHD.

Las Personas Sujetas al Código, deben comunicar a su supervisor o supervisora y reportar, a través del Sistema Control de Seguimiento Operacional disponible en la Intranet, la existencia de cualquier Conflicto de Interés o la presunción del posible conflicto.


El equipo de Talento y Cultura presentará al Comité Ético, los casos reportados y éste, a su vez, recomendará a la vicepresidencia del área a la que pertenece la Persona Sujeta al Código que presenta el Conflicto de Interés, las acciones correctivas a tomar.

Los infrascritos, actuando en nombre y representación del Consejo de Administración de la Sociedad, declaran ser responsables del contenido de este Informe y la veracidad en sus informaciones.

Aprobado en sesión del Consejo de Administración de fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



Carlos Guillermo León Nouel
Presidente



Guillermo David Méndez Saab
Secretario Delegado





Fiduciaria
BHD

Fiduciaria BHD, S.A.

Plaza Silver Sun Gallery, Local 201-C, 2do. Nivel, Avenida Tiradentes,
Esquina. Gustavo Mejía Ricart, Ensanche. Naco, Santo Domingo,
Distrito Nacional.

Tel.: 809-243-8000

www.fiduciariabhd.com.do